BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 290 DE 2022

(19 AGO 2022)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SJD-SASI-004-2022"

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN CORPORATIVA

En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en el artículo 11° de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996 modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019, los numerales 1, 11 y 12 del artículo 5 del Decreto Distrital 323 de 2016, la resolución 145 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que las secretarías de despacho y departamentos administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996 modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019.

Que el Acuerdo Distrital N° 257 de 2006 fue modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 638 de 2016, por medio del cual se crea el Sector Administrativo de Gestión Jurídica, la Secretaría Jurídica Distrital, y modifica las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que, mediante el Decreto Distrital No. 323 de 2016, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 798 de 2019, se estableció la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, indicando en el artículo 15, que consagra como funciones de la Dirección de Gestión Corporativa, en su numeral 2 "*Dirigir, coordinar y controlar al interior de la Secretaría la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos de carácter administrativo, logístico,*

operativo y financiero…", así como adelantar los procesos de contratación de la Entidad en todas sus etapas.

Que, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Gestión Corporativa, se realiza la administración de los bienes e insumos requeridos que, en el ejercicio de las funciones misionales, son indispensables, tanto para Dirección, como para toda la Entidad; dentro de dichos insumos se encuentran elementos de papelería y útiles de escritorio como son: Cajas y carpetas para archivo, sobres blancos y de manila, notas autoadhesivas, ganchos legajador, esferos y micro puntas, entre otros, por lo que se requiere contratar el objeto: "Realizar la compra de materiales y suministros de papelería y útiles de escritorio para la Secretaría Jurídica Distrital".

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección asciende a una suma de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($41.521.895),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que para atender el valor del contrato de la presente Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SJD-SASI-004-2022, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 234 del 26 de julio de 2022, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Jurídica Distrital, con cargo a los rubros O2120101004010102, O21202010003013192205, O21202010003023212901, O21202010003023214902, O21202010003023215302, O21202010003023219201, O21202010003023219202, O21202010003053542006, O21202010003053544202, O21202010003063692002, O21202010003063699006, O21202010003063699010, O21202010003083891104, O21202010003083891205, O21202010004024299989.

Que la Secretaría Jurídica Distrital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de

condiciones de la Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica N° SJD-SASI–004-2022 el día 8 de agosto de 2022.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso SJD-SASI-004-2022, el plazo para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes se estableció para el día 18 de agosto de 2022 a las 11:59 p.m., fecha para la cual no se presentaron solicitudes, razón por la que el presente proceso no será limitada a Mypimes.

Que, de conformidad con el objeto a contratar, la cuantía del proceso de selección y lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará a través del proceso de selección abreviada subasta inversa, en concordancia con lo dispuesto en la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Que durante el tiempo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se presentaron observaciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SJD-SASI-004-2022, debe ser ordenada por la Secretaría Jurídica Distrital, como entidad estatal directamente implicada, mediante acto administrativo de carácter general, que deberá incluir, entre otras cosas, el cronograma para adelantar el proceso, el cual se encuentra publicado en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que cualquier modificación a los plazos señalados en este cronograma, podrá hacerse mediante adenda, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SJD-SAMC-002-2022, cuyo objeto es: *"Realizar la compra de materiales y suministros de papelería y útiles de escritorio para la Secretaría Jurídica Distrital".*

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SJD-SASI-004-2022, se llevará a cabo en la fecha establecida en el cronograma del proceso y el plazo para presentar ofertas será hasta el día señalado en el mismo para realizar la diligencia de cierre, través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos de la Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SJD-SASI-004-2022, estarán disponibles para su consulta a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II, para realizar la apertura del mismo y hasta el día del cierre. Así mismo, estos documentos y los demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través del referido portal web.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial asciende a una suma de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($41.521.895),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya luigar.

PARÁGRAFO: Para atender el valor del contrato de la presente Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica número SJD-SASI-004-2022, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número No. 234 del 26 de julio de 2022, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SJD-SAIS-004-2022"

Jurídica Distrital, con cargo a los rubros O2120101004010102, O2120201003013192205, O2120201003023212901, O2120201003023214902, O2120201003023215302, O2120201003023219201, O2120201003023219202, O2120201003053542006, O2120201003053544202, O2120201003063692002, O2120201003063699006, O2120201003063699010, O2120201003083891104, O2120201003083891205, O2120201004024299989.

ARTÍCULO QUINTO: Con**vocar a las** veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades **que adelanta** la Secretaría Jurídica Distrital, dentro del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SJD-SASI-004-2022 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Conformar el Comité Evaluador que tendrá la función de realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes y evaluación de las propuestas que sean presentadas en la Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SJD-SASI-004-2022, quienes serán designados por parte del Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Enviar copia de la presente resolución para su cumplimiento a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicidad de la presente resolución en la plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Continuación de la Resolución N°. 290 **DE** 19 AGO 2022

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SJD-SAIS-004-2022"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 AGO 2022

CAMILO ANDRÉS PEÑA CARBONELL
Director (e) de Gestión Corporativa

Elaboró: Hugo Hernando Aguirre Corrales – Profesional Universitario Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Jorge Ernesto Parra Leguizamón – Profesional Especializado Dirección de Gestión Corporativa